

Análisis y revisión de la Iniciativa de Ley de la Cámara de Diputados para desindexar el término Salarios Mínimos

I.- Se analizaron un total de 134 Leyes Federales, 6 Artículos Transitorios de Reforma y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, contenidos en la Iniciativa de Reforma de la Cámara. **(Anexo I)**

Este análisis se presenta en un documento excell que contiene la siguiente información:

- Nombre del ordenamiento
- Fecha de publicación
- Clasificación por materia
- Fecha de publicación
- Artículo de referencia al término “salario mínimo” (de forma genérica)
- Texto del artículo (extraído del Banco de Información Legislativa Federal del Instituto de Investigaciones Jurídica UNAM)
- Texto reformado del artículo (versión Cámara de Diputados)
- Materia del artículo (contenido del artículo)

II. El análisis se realizó bajo las siguientes directrices:

- Identificar si el artículo en cuestión es el vigente
- Si la porción normativa a reformar es la referente al término “salario mínimo”
- Si todos los ordenamientos descritos en la iniciativa son los únicos con el término “salario mínimo”
- Si todos los artículos descritos en la iniciativa son los únicos con el término “salario mínimo”

Los textos de la iniciativa de Reforma de la Cámara incorporan el término “Unidades de Referencia”, por lo que se unificó el término a Unidades de Cuenta, lo que se aprecia en la columna de *Texto del Artículo debe decir*.

III. Resultado del análisis:

1. Todos los textos de los artículos descritos están vigentes.
2. Las porciones normativas a reformar son las correctas.
3. En este apartado se detectaron un total 14 ordenamientos jurídicos que contienen el término “salario mínimo”.

Se realizó la revisión de los mismos, identificándose en que artículos el término debe ser reindexado y aquellos artículos en que el término “salario mínimo” es una referencia y no tiene impacto económico como tal. **(Anexo II)**

4. Por lo que respecta a la identificación de si todos los artículos de la iniciativa son los que deben reindexarse, se identificaron algunos otros, los cuales también fueron objeto de revisión en los mismos términos del punto anterior. **(Anexo III)**

IV. Propuesta Instituto de Investigaciones Jurídicas:

Del estudio y análisis a la Iniciativa de Reforma de la Cámara de Diputados, se detectó que era necesario realizar cambios en la redacción del texto tanto para cambiar el término de Unidades de Referencia por Unidades Cuenta, así como para ajustar lo que se refiere a los términos “vigente”, “elevado al año”, “mensual” “al momento de ...”

De las definiciones que se incorporan con motivo de la reforma a los ordenamientos en cuestión, se desprende que existe el término Unidad de Cuenta y Unidad de Cuenta Mensual, creemos que es necesario que contemos con la definición exacta o precisa de Unidad de Cuenta, a efecto de poder clarificar el criterio para la modificación de los textos.

La propuesta que hacemos en este momento, es eliminar el término “vigente”. En el documento hemos marcado los artículos que de alguna forma pierden el sentido o generan duda por no coincidir o ajustarse al simple término de Unidad de Cuenta.